CONTRATO N° 53/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en la casa de la calle DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con **RUC N° 80030116-1,** domiciliada en la casa de la calle PAI MARCOS N° 2752 ESQ. LIBERTAD, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.328.434, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA "*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de **ARTICULOS DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INFORMATICA** para la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y HOSPITAL DE CLINICAS, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dto.	Monto
2015	2	2	2	00	340	10	1	0	15.000.000
2015	2	2	2	00	540	10	1	0	600.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **291.909**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° *07/2015***, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN según RES. D. 157/2015.*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo por RES. D. N° 1041/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SUMINISTROS Y MONTAJES									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	43201803-001	DISCO DURO - ALMACENAMIENTO	TOSHIBA	JAPÓN	UNIDAD	10	UNIDAD	323.500	3.235.000
3	43201405-001	TARJETA DE RED	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	62.500	937.500
4	44103121-054	FUENTE PODER ATX	MTEK	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	85.500	684.000
5	43211606-003	LECTOR GRABADOR	SAMSUNG	COREA	UNIDAD	10	UNIDAD	102.500	1.025.000

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

Prof. Dr. Aldo Paris Marciani
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

6	43211606-001	LECTOR GRABADOR	SAMSUNG	COREA	UNIDAD	7	UNIDAD	162.500	1.137.500
7	26121636-001	CABLE PARA IMPRESORA	BCA	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	13.500	135.000
8	39121311-004	FICHA RJ 45	BCA	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.000	100.000
10	43211708-002	MOUSE OPTICO	SATELLITE	TAIWÁN	UNIDAD	20	UNIDAD	30.000	600.000
11	43201803-001	DISCO DURO DE ALMACENAMIENTO	SAMSUNG	COREA	UNIDAD	7	UNIDAD	635.000	4.445.000
TOTAL									**12.299.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; ***Avda. Dr. Montero 658, Facultad de Ciencias Médicas y Avda. Mcal. López c/ Cruzada de la Amistad, Hospital de Cínicas San Lorenzo.-***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Administración del Hospital de Clínicas SL.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

MINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

Dr. Rubén Darío Paris Mancilla
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **seis días de mes de julio del dos mil quince.**

SR. ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A.